



CSJCAO25-874  
Manizales, 16 de mayo de 2025

Doctora  
**VALENTINA GIRALDO URIBE**  
Peticionaria  
[valentinagu@cortesuprema.gov.co](mailto:valentinagu@cortesuprema.gov.co)  
[valen\\_giraldo\\_uribe@hotmail.com](mailto:valen_giraldo_uribe@hotmail.com)  
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta derecho de petición del 6 de mayo de 2025 recibido por traslado de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio CJO25-2300 – código de radicación EXTCSJCA25-1979

Respetada doctora:

Me permito dar respuesta a la petición de la referencia, con relación a los siguientes dos puntos, señalados por la Unidad de Administración de Carrera Judicial al dar traslado a esta Seccional, así:

- “2.1 SE ME INDIQUEN, de manera detallada y precisa, los cargos que se encuentren vacantes de forma definitiva en cada una de las seccionales del país, correspondientes a “Relator de Tribunal Nominado”.

En este Distrito Judicial existen **dos cargos de Relator de Tribunal Nominado** que pertenecen a las plantas de personal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y Tribunal Administrativo de Caldas, los cuales **se encuentran provistos en propiedad** con los siguientes servidores judiciales:

Servidor Judicial	Dependencia	Fecha de posesión
Dennis Adriana Bañol Rendón	Tribunal Superior de Manizales	23/05/2023
Óscar Alonso Giraldo Rodríguez	Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Caldas	06/08/2018

Es de aclarar que la doctora Dennis Adriana Bañol Rendón, se encuentra en uso de licencia no remunerada concedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, a partir del 13 de febrero de 2024, según la Resolución no. 004 del 12 de febrero de 2024 que se adjunta.

- “2.2 SE ME INDIQUEN, de manera detallada y precisa, los cargos que se encuentren vacantes de forma definitiva en cada una de las seccionales del país equivalentes a “Relator de Tribunal Nominado”

Le informo que no existen equivalentes del cargo de Relator de Tribunal Nominado, en otros cargos adscritos a la Rama Judicial – Seccional Caldas.

Por último, resaltamos que esta información le fue suministrada también en el oficio CJSCAO25-373 del 4 de marzo de 2025 (que se adjunta), la cual se reitera habida cuenta que no ha tenido variación a la fecha.

Atentamente,

  
**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

MP: BEAV  
Proyectó: BEAV/DMAG



---

**Oficio CSJCAO25-874 Respuesta derecho de petición del 6 de mayo de 2025 recibido por traslado de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio CJO25-2300 – código de radicación EXTCSJCA25-1979**

---

**Desde** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 19/05/2025 8:17

**Para** Valentina Giraldo Uribe <valentinagu@cortesuprema.gov.co>; valen\_giraldo\_uribe@hotmail.com <valen\_giraldo\_uribe@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (935 KB)

OficioCSJCAO25-874.pdf; Resolucion04ConcedelLicencia.pdf; 04OficioCSJCAO25-373.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia junto con dos anexos.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***  
***Auxiliar Judicial Grado 1***  
***Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez***  
***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.